

AYUNTAMIENTO DE VIMIANZO

ANUNCIO de la oferta de empleo público para el año 2022.

Polr Resolución de la Alcaldía núm. 567/2022, del 18/05/2022, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Vimianzo para el 2022 (Expte. TEDeC 2022/Y001/000005), que queda configurada por las siguientes plazas:

1) Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021):

Personal laboral (sistema de acceso por concurso):

Denominación	Vacantes	Grupo	Jornada
Operario/la de limpieza	1	E	completa
Auxiliar electricista	2	C2	completa
Peón de limpieza viaria / xardins	2	E	completa
Operario/a PC- coordinador SE	1	C2	completa
Operario/a PC y Emergencias	1	E	completa
Animador/a deportivo/la	1	A2	completa
Auxiliar de cultura	1	C2	completa
Tractorista	1	E	completa
Coordinador/la escuelas deportivas	1	A2	56,25%

Personal funcionario (sistema de acceso por concurso):

Denominación	Escala	Subesc	Grupo	Subgr.	Codigo	Núm
Técnico/a Urbanismo	Especial	Técnica	A	A2	AUF-02	1
Oficial albanelería	Especial	Servicios especiales	E		ALB-03, ALB-04, ALB-05, ALB-06	4
Operarios/las SM	Especial	Servicios especiales	E		OSM-01, OSM-02	2

2) Oferta de empleo público común:

Personal funcionario:

Denominación	Escala	Subesc	Grupo	Subgr.	Codigo	Núm	Sistema acceso
Auxiliar administrativo/la	General	Auxiliar	C	C2	XUA-05	1	concurso oposición
Administrativo/la	General	Admin.	C	C1	ECA-03	1	concurso oposicion (promoción interna)

Se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, del 30 de octubre.

El que se hace público para general conocimiento, advirtiéndoles a las personas interesadas que contra lo dicto acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, el recurso de reposición potestativo, ante la alcaldesa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de A Coruña o, a su elección, lo que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio.

Todo eso sin perjuicio de que se pueda interponer cualquiera otro recurso que se pudiera considerar más conveniente a su derecho.

Vimianzo, 19 de mayo de 2022

Mónica Rodríguez Ordóñez
Alcaldesa